



**Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización**



**CUENTA PÚBLICA 2012  
INFORME DE RESULTADOS  
MUNICIPIO DE SAN LUIS RÍO COLORADO,  
SONORA**

**Hermosillo, Sonora, Agosto de 2013**



# Informe de Resultados de la Cuenta Pública 2012 Municipio de San Luis Río Colorado

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO DE SONORA  
HERMOSILLO

## CONTENIDO

### PRESENTACIÓN

#### I. RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA

- 1.1. Estado de Situación Financiera
- 1.2. Estado de Actividades
- 1.3. Análisis de la gestión financiera
  - 1.3.1. Apego a las normas y procedimientos de contabilidad
  - 1.3.2. Evaluación al resultado de la gestión financiera

#### II. RESULTADOS DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO

- 2.1. Ingresos
  - 2.1.1. Ejercicio Presupuestario de Ingresos
  - 2.1.2. Análisis de las variaciones presupuestales del ingreso
  - 2.1.3. Evaluación a la recaudación del ingreso
- 2.2. Egresos
  - 2.2.1. Ejercicio Presupuestario de Egresos
  - 2.2.2. Análisis de las variaciones presupuestales del egreso
  - 2.2.3. Evaluación al ejercicio del gasto
- 2.3. Fondos de Aportaciones Federales
  - 2.3.1. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)
  - 2.3.2. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)
  - 2.3.3. Evaluación a la administración de los fondos de aportaciones

#### III. RESULTADOS DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS

- 3.1. Cumplimiento de objetivos y metas
  - 3.1.1. Cumplimiento de objetivos
  - 3.1.2. Cumplimiento de metas
  - 3.1.3. Evaluación al cumplimiento de metas

#### IV. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAMUNICIPAL

#### V. OBSERVACIONES RELEVANTES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2012 Y SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES DE CUENTAS PÚBLICAS 2009, 2010 Y 2011

#### VI. DICTÁMENES DETERMINADOS POR DESPACHOS EXTERNOS

#### VII. EVALUACIÓN GLOBAL AL DESEMPEÑO

#### VIII. CONCLUSIONES



### Presentación

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 67 Fracción E) y 136 Fracción XXIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y 3º Fracción VI, 7º, 22, 25, 40 y 52, Fracciones III y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, se presenta en tiempo y forma a la Comisión de Vigilancia del Instituto Superior de Auditoría Fiscalización, para que por su conducto, sea presentada ante el pleno del Congreso del Estado, el Informe de Resultados de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2012 del Municipio de San Luis Río Colorado.

Para la integración de este Informe, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización realizó las revisiones, análisis y evaluaciones que se consideraron pertinentes sobre las cifras, datos y conceptos contenidos en la Cuenta Pública presentada por el Municipio de San Luis Río Colorado.

La revisión y fiscalización se efectuó de acuerdo con lo previsto en el Artículo 23 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, las Normas de Auditoría Gubernamental y en su caso las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en México con la perspectiva de aplicación al sector público, las que requieren que la revisión sea planeada, realizada y supervisada para obtener una seguridad razonable de que la información no contiene errores importantes y que está integrada de acuerdo a las bases legales y contables.

Se verificó con base en pruebas selectivas la evidencia que respalda las transacciones realizadas que soportan las cifras y revelaciones de los estados financieros, atendiendo a lo establecido en la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos Municipal del Ejercicio Fiscal 2012 y conforme lo disponen los demás ordenamientos y normas aplicables en la materia, evaluando las bases contables utilizadas de acuerdo a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; los resultados de la gestión financiera y la incidencia de esas operaciones en la Hacienda Pública; las variaciones presupuestales y la presentación de la información.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO DE SONORA  
HERMOSILLO

Asimismo, la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública no se limitó exclusivamente en la comprobación del ingreso y egreso autorizados, al incorporar en este proceso, Indicadores de Medición sobre el uso racional y óptimo de los recursos públicos, con la finalidad de evaluar objetivamente el desempeño municipal con parámetros de economía, eficacia y eficiencia.

El Informe está estructurado en ocho apartados que comprenden los resultados obtenidos de la gestión financiera, del ejercicio presupuestario, del cumplimiento de objetivos y metas, así como de la administración paramunicipal. Asimismo se incluyen las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública 2012 y Seguimiento a Observaciones de Cuentas Públicas 2009, 2010 y 2011, así como los dictámenes determinados por despachos externos en el evento de que hayan sido contratados. Finalmente, como último apartado y en base a la Evaluación Global del Desempeño Municipal, las Normas y Procedimientos de Auditoría Generalmente Aceptadas, se emiten las **Conclusiones del Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2012 del Municipio de San Luis Río Colorado, Sonora.**



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO DE SONORA  
HERMOSILLO

## I. RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA

### 1.1 Estado de Situación Financiera

Al 31 de Diciembre de 2012  
(Cifras en Pesos)

#### ACTIVO

##### CIRCULANTE

Bancos/Tesorería	\$6,485,954
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	3,503,791
Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo	5,649
Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	105,076

**TOTAL CIRCULANTE \$10,100,470**

##### NO CIRCULANTE

Terrenos	97,328,083
Edificios no Habitacionales	45,807,077
Mobiliario y Equipo de Administración	11,013,235
Equipo de Transporte	5,896,955
Equipo de Defensa y Seguridad	33,470,259
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	43,309,073

**TOTAL NO CIRCULANTE \$236,824,682**

**SUMA ACTIVO \$246,925,152**

#### PASIVO

##### CIRCULANTE (Nota 1)

Proveedores por Pagar a Corto Plazo	\$4,847,229
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	7,352,140
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	20,546,805
Fondos en Administración a Corto Plazo	24,377

**TOTAL CIRCULANTE \$32,770,551**

**TOTAL PASIVO \$32,770,551**

##### HACIENDA PÚBL./PATRIM.

Aportaciones	236,824,682
Resultados de Ejercicios Anteriores	(1,885,936)
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	(20,784,145)

**TOTAL HACIENDA PÚBL./PATRIM. \$214,154,601**

**SUMA PASIVO + HACIENDA PÚBL./PATRIM. \$246,925,152**

#### Cuentas de Orden

##### DEUDORAS

Bienes Bajo Contrato o Comodato	25
Deudores por Impuesto Predial	2,644,544,427
Fideicomiso de Pensiones y Jubilaciones	9,046,137

##### ACREEDORAS

Contrato de Comodato por Bienes	25
Ingresos por Recuperar Impuesto Predial	2,644,544,427
Fideicomiso de Pensiones y Jubilaciones.	9,046,137

*af*

*my*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*



**Notas al Balance General**

Nota 1 El Pasivo a Corto Plazo por \$32,770,551, corresponde a: Proveedores por Pagar a Corto Plazo por \$4,847,229 que se integran por Comisión Federal de Electricidad por \$643,077, Operadora Río Colorado, S.A. de C.V. por \$1,272,577, Frutería Welton, S.A. de C.V. por \$232,210, Red Benefit, S.A. por \$1,170,759 y Otras Subcuentas por \$1,528,606; a Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto plazo por \$7,352,140 correspondientes a ISR sobre Sueldos y Salarios por \$2,006,508, Seguros de Vida por \$777,548, Cheques Emitidos no cobrados por \$439,153, Saldo a favor DIF Municipal por \$3,403,899 y otras retenciones por \$725,032; a Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo por \$20,546,805 compuestas por un anticipo a cuenta de participaciones por \$15,000,000, Participación de Ejidos Impuesto Predial por \$2,071,657, Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) por \$2,229,667, y otras subcuentas por \$1,245,481; y a Fondos de Administración a Corto Plazo por \$24,377, correspondientes a Multas Federales No Fiscales, y Fondos ajenos SEMARNAT.



## 1.2 Estado de Actividades

Del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2012

(Cifras en Pesos)

<b>Ingresos</b>	<b>Importe</b>
Impuestos	\$54,578,055
Derechos	39,779,945
Productos	6,792,634
Aprovechamientos	18,976,519
Participaciones y Aportaciones	353,479,696
<b>Total de Ingresos</b>	<b>\$473,606,849</b>
<b>Egresos</b>	
Servicios Personales	\$232,100,249
Materiales y Suministros	40,239,204
Servicios Generales	61,456,023
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	43,516,814
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	5,723,552
Inversión Pública	110,159,275
Deuda Pública	1,195,877
<b>Total de Egresos</b>	<b>\$494,390,994</b>
<b>DESAHORRO</b>	<b>(\$20,784,145)</b>

**Nota:** El Desahorro que presenta el Ayuntamiento de San Luis Río Colorado, Sonora, por \$20,784,145, como resultado del ejercicio presupuestario de Ingresos y Egresos, se originó porque se ejercieron gastos superiores a los ingresos captados. Dicho desahorro fue soportado en la disminución de la cuenta de Bancos.



### 1.3 Análisis a la gestión financiera

#### 1.3.1 Apego a las normas y procedimientos de contabilidad

Los estados financieros que integran la Cuenta Pública del Municipio de San Luis Río Colorado, Sonora, fueron presentados de acuerdo a las Normas y Procedimientos de Auditoría Generalmente Aceptados y de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, para lo cual, se verificaron los libros Diario y Mayor General, al momento de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública.

#### 1.3.2 Evaluación al resultado de la gestión financiera

Para la evaluación al resultado de la gestión financiera, se utilizaron los siguientes indicadores:

• **Liquidez.** La liquidez identifica la disponibilidad de efectivo para cubrir los compromisos de un gobierno de manera expedita o en corto plazo. Es decir, es la disposición inmediata de fondos financieros y monetarios para hacer frente a todo tipo de compromisos. En tal sentido, la liquidez del Municipio es **NO ACEPTABLE**, ya que sus activos circulantes cubren 0.31 veces sus pasivos circulantes, o sea, que por cada \$1.00 que se adeuda a corto plazo, solamente cuenta con 31 centavos de activos líquidos y de fácil realización, careciendo de garantía suficiente para cumplir con los compromisos contraídos.

ACEPTABLE: Mayor o igual a 1.0 veces  
NO ACEPTABLE: Menor a 1.0 veces

• **Solvencia.** En el sector público, la solvencia es la capacidad de un gobierno de cumplir con sus deudas en forma oportuna. Este indicador nos muestra la proporción que representan los adeudos adquiridos (Pasivo Total) en relación al conjunto de recursos y bienes (Activo Total) con que cuenta el gobierno municipal para responder a tales compromisos. Los pasivos del Municipio representan el 13.27% de la totalidad de los recursos que dispone para cubrir sus obligaciones, ubicándose en el rango de **ACEPTABLE**. Es decir, que por cada \$1.00 con que cuenta el Municipio en sus activos totales, únicamente 13 centavos corresponden a compromisos de su pasivo total.

ACEPTABLE: Menor de 50%  
NO ACEPTABLE: Mayor o igual a 50%

• **Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro).** Este indicador muestra el resultado del ejercicio financiero, el cual puede ser un ahorro, un desahorro o un equilibrio financiero. Ahorro es la situación en que los ingresos son superiores a los egresos; cuando ocurre lo contrario hay desahorro; y si los ingresos y gastos son iguales, la balanza está en equilibrio. En tal sentido, el Municipio presentó un desahorro de -4.39% en su ejercicio fiscal 2012, ubicándose en el rango de **NO ACEPTABLE**. Es decir, que por cada \$1.00 que ingresó al Municipio, se gastaron \$1.04 que representa la totalidad de las erogaciones, por lo que hubo un exceso en el gasto del orden de 4 centavos.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO DE SONORA  
HERMOSILLO

ACEPTABLE:                    NO ACEPTABLE:  
Mayor o igual de 0%        Menor a 0%

**EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN.** Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la gestión financiera del Municipio es **ACEPTABLE**, en virtud de obtener 6.13 como puntaje promedio en este apartado.

Se recomienda al Municipio de San Luis Río Colorado mantener sólidos niveles de efectivo en caja y bancos, que representen una reserva positiva que fortalezca su liquidez.

El resultado de la comparación del ingreso total con el egreso total del Municipio de San Luis Río Colorado fue un desahorro. Para evitar de nuevo tal situación se recomienda elaborar un programa que implemente acciones para disminuir su gasto corriente e incrementar sus ingresos propios, evitando en todo momento el adelanto de recursos federales o estatales. Es importante resaltar que debe de utilizarse con mucho cuidado la disminución del gasto, procurando en lo posible no afectar la prestación de los servicios públicos, así como la operación de programas sociales y/o de inversión.



## II. RESULTADOS DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO

### 2.1 Ingresos

#### 2.1.1 Ejercicio Presupuestario de Ingresos

El Ayuntamiento de San Luis Río Colorado, Sonora, percibió ingresos superiores a su presupuesto por \$58,838,295 que representa un 14%, básicamente en el capítulo de Participaciones y Aportaciones, verificando que los ingresos fueran recaudados y controlados de acuerdo a las disposiciones contenidas en la Ley de Hacienda Municipal, los cuales presentan el siguiente comportamiento, en relación al Presupuesto de Ingresos aprobado, así como la Ley de Ingresos respectiva.

Concepto	Presupuesto (a)	Captado (b)	Variación (b - a)	%
Impuestos	\$61,997,512	54,578,055	(7,419,457)	(12)
Derechos	41,267,440	39,779,945	(1,487,495)	(4)
Productos	14,082,732	6,792,634	(7,290,098)	(52)
Aprovechamientos	17,782,461	18,976,519	1,194,058	7
Participaciones y Aportaciones	279,638,409	353,479,696	73,841,287	26
<b>Ingresos Ordinarios 100%</b>	<b>\$414,768,554</b>	<b>473,606,849</b>	<b>58,838,295</b>	<b>14</b>
<b>Total Ingresos</b>	<b>\$414,768,554</b>	<b>473,606,849</b>	<b>58,838,295</b>	<b>14</b>

(a) Boletín Oficial del Gobierno del Estado No. 2, Sección VII, de fecha 5 de Enero de 2012.

#### 2.1.2 Análisis de las variaciones presupuestales de ingresos

Los Ingresos totales del año se integraron con un 100% de ingresos ordinarios.

• **Impuestos.** En este capítulo el Ayuntamiento percibió ingresos inferiores a los presupuestados en un 12%, representando la cantidad de \$7,419,457, reflejándose básicamente en los conceptos de Impuesto Predial con una variación del 15%, este renglón refleja un saldo negativo al cierre del ejercicio debido a que no se logró captar la meta presupuestada aun cuando el Ayuntamiento otorgó descuentos pero aun así no se llegó al presupuesto; Impuesto Municipal Sobre Tenencia y Uso de Vehículos con una variación del 59%, derivado de que la ciudadanía no acudió a regularizar su tenencia como se tenía contemplado; Recargos con una variación del 67%, debido a que en el último trimestre se otorgó el 100% de descuento en recargos a la ciudadanía como medida de apoyo, por lo que no se logró la meta presupuestada; y en Impuestos Adicionales con una variación del 21%, al igual que los conceptos anteriores ya que no se logró captar impuestos, por lo que se vio afectado este concepto.



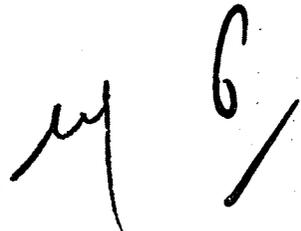
• **Derechos.** Los ingresos captados en este capítulo fueron menores a los presupuestados por \$1,487,495 que representa el 4%, básicamente en los renglones de Alumbrado Público con una variación del 2%, debido a que no se logró captar el D.A.P. de los predios baldíos, ya que la ciudadanía no acudió a realizar sus pagos; Tránsito con una variación del 37%, ya que no se logró captar lo que se tenía presupuestado en el cobro de grúa y almacenaje de vehículos y aunado a esto en el cuarto trimestre se otorgó descuento en estos conceptos; y Otros Servicios con una variación del 14%, debido a que no se logró captar los ingresos por Expedición de Certificados, Revisión de Documentos y por Permisos para espectáculos públicos como se tenía previsto.

• **Productos.** En este capítulo, la recaudación de ingresos fue inferior a lo presupuestado por \$7,290,098, que representa el 52% reflejándose básicamente en los conceptos de Enajenación Onerosa de Bienes Muebles No Sujetos a Régimen de Dominio Público, con una variación del 52%, debido a que no se llevaron a cabo las enajenaciones como se tenía planeado; Utilidades, Dividendos e Intereses con una variación del 81%, derivado de que no generaron intereses y rendimientos las cuentas bancarias como se tenía previsto; Otros No Especificados con una variación del 53%, ya que en el renglón de comisión de cheques se presupuestó una cantidad muy relevante y no hubo ningún ingreso en el período, además disminuyó la captación por los cursos del Centro Cultural.

• **Aprovechamientos.** En este capítulo, la recaudación de ingresos fue mayor a lo presupuestado por \$1,194,058 que representa el 7%, reflejándose principalmente en el concepto de Donativos con una variación del 152%, debido a que se recibió un donativo por parte de CONACULTA, para la realización de la feria del algodón la cual no se tenía prevista.

• **Participaciones y Aportaciones.** Los ingresos recibidos en este capítulo fueron superiores a los programados por \$73,841,287 que representa 26% del presupuesto, reflejándose principalmente en Fondo General de Participaciones, con una variación de 4%, Convenio Otorgamiento de Subsidios y los Programas: HABITAT, Rescate de Espacios Públicos, SUBSEMUN, FOPAM y Regional APAZU, todos con una variación del 100%.

 **2.1.3 Evaluación a la recaudación del ingreso**

Para la evaluación a la recaudación del ingreso se aplicaron los siguientes indicadores: 

• **Ingresos propios.** Se entiende por "ingresos propios" las contribuciones que recauda el Ayuntamiento, que son potestad y competencia tributaria municipal. Este indicador representa la proporción de ingresos propios con respecto al ingreso total. Del total de ingresos obtenidos por el Municipio durante el 2012, el 25.36% fueron por concepto de ingresos propios, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios urbanos. Es decir, que por cada \$1.00 que ingresó al Municipio, 25 centavos fueron por concepto de ingresos propios.



ACEPTABLE: Mayor o igual al promedio mpios. urbanos 29.09% NO ACEPTABLE: Menor al promedio mpios. urbanos 29.09%

Ingresos propios per cápita. Este indicador muestra el promedio anual de contribución por cada habitante del municipio por concepto de ingresos propios. Es decir, es la aportación en promedio por cada habitante durante un ejercicio fiscal. El Municipio recaudó \$636.20 en promedio por cada habitante durante el año 2012 por concepto de ingresos propios, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios urbanos.

ACEPTABLE: Mayor o igual al promedio mpios. urbanos \$422.38 NO ACEPTABLE: Menor al promedio mpios. urbanos \$422.38

Costo-beneficio de Tesorería. Este indicador muestra el costo-beneficio del resultado obtenido por el desempeño de Tesorería. El resultado se obtiene al relacionar el costo de Tesorería con el total de recursos propios recaudados. El escenario óptimo de este indicador, es aquel donde los ingresos propios sean superiores al gasto ejercido por Tesorería. En caso contrario, significa que Tesorería no cuenta con la capacidad para generar los recursos necesarios para autofinanciar su costo operativo.

Por cada \$1.00 que obtuvo el Municipio por concepto de recursos propios, tuvo que destinar 13 centavos para cubrir el costo de operación de Tesorería, ubicándose en el rango de ACEPTABLE.

ACEPTABLE: Menor o igual a 1 veces NO ACEPTABLE: Mayor a 1 veces

ef Eficiencia recaudatoria del impuesto predial. Este indicador muestra la eficiencia desempeñada por el Municipio en la recaudación del impuesto predial. Se obtiene al relacionar la recaudación obtenida del impuesto predial con respecto a la facturación emitida. En este rubro, el Municipio logró recaudar el 36.09% en relación a la facturación del impuesto predial, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE. Es decir, por cada \$1.00 con expectativa de recaudación (facturado), el Municipio obtuvo 36 centavos de los contribuyentes. Cabe hacer la aclaración que el importe referido al facturado, no es igual al contemplado en el Presupuesto de Ingresos que nos ocupa.

ACEPTABLE: Mayor o igual a 60% NO ACEPTABLE: Menor a 60%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la función recaudatoria del ingreso del Municipio es ACEPTABLE, en virtud de obtener 6.59 como puntaje promedio en este apartado.

Desde la aplicación del Ramo 33 en 1998, ha prevalecido la hipótesis respecto a que el incremento de transferencias a los municipios, ha generado mayor ineficiencia en la recaudación de sus recursos propios. De ahí la importancia de observar el comportamiento de este indicador. Este tema debe de considerarse de



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO DE SONORA  
HERMOSILLO

gran relevancia, a fin de sensibilizar al Municipio de San Luis Río Colorado sobre la importancia de fortalecer sus ingresos propios como un mecanismo para mejorar su capacidad de gestión de soluciones a las necesidades de la comunidad.

Se recomienda fortalecer su política recaudatoria en materia del impuesto predial, mediante acciones que sensibilicen y faciliten a la ciudadanía el pago de sus obligaciones, así como también, aplicar el Procedimiento Administrativo de Ejecución, establecido en el Código Fiscal del Estado de Sonora, con el objeto de reducir los rezagos en la materia.

af

6/  
my

l

X

+

ce



## 2.2 Egresos

### 2.2.1 Ejercicio Presupuestario de Egresos

El Ayuntamiento de San Luis Río Colorado Sonora, presenta un gasto superior a su Presupuesto Modificado por \$20,804,482 equivalente al 4%, reflejándose básicamente en el capítulo de Inversión Pública, dichos gastos fueron soportados por los ingresos adicionales y por la disminución de la cuenta de Bancos.

Concepto	Presupuesto Inicial (a)	Aumento	Disminución	Presupuesto Modificado (b)	Ejercido (c)	Variación (b - c)	%
Servicios Personales	\$239,193,283	0	3,389,805	235,803,478	232,100,249	3,703,229	2
Materiales y Suministros	47,006,156	0	5,474,412	41,531,744	40,239,204	1,292,540	3
Servicios Generales	55,070,791	10,166,500	0	65,237,291	61,456,023	3,781,268	6
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	30,050,563	5,651,225	0	35,701,788	37,330,454	(1,628,666)	(5)
<b>Gasto Corriente 74%</b>	<b>\$371,320,793</b>	<b>15,817,725</b>	<b>8,864,217</b>	<b>378,274,301</b>	<b>371,125,930</b>	<b>7,148,371</b>	<b>2</b>
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	4,708,137	1,495,325	0	6,203,462	6,186,360	17,102	1
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,591,100	4,251,400	0	5,842,500	5,723,552	118,948	2
Inversión Pública	35,748,524	46,211,725	0	81,960,249	110,159,275	(28,199,026)	(34)
<b>Gasto de Inversión 25%</b>	<b>\$42,047,761</b>	<b>51,958,450</b>	<b>0</b>	<b>94,006,211</b>	<b>122,069,187</b>	<b>(28,062,976)</b>	<b>(30)</b>
Deuda Pública 1%	\$1,400,000	0	94,000	1,306,000	1,195,877	110,123	8
<b>Total de Egresos 100%</b>	<b>\$414,768,554</b>	<b>67,776,175</b>	<b>8,958,217</b>	<b>473,586,512</b>	<b>494,390,994</b>	<b>(20,804,482)</b>	<b>(4)</b>

(a) Boletín Oficial del Gobierno del Estado No. 22, Sección I, de fecha 15 de Marzo de 2012.

(b) Boletín Oficial del Gobierno del Estado No. 27, Sección I, de fecha 4 de Abril de 2013.

### 2.2.2 Análisis de las variaciones presupuestales de egresos

En este período, el gasto público registró \$494,390,994; es decir se observó una variación del 4% superior en relación con el presupuesto modificado de \$473,586,512, lo que representa \$20,804,482 mas.



• **Servicios Personales.** Este capítulo presenta un ahorro presupuestal por \$3,703,229, que representa el 2% principalmente en los capítulos de: Gratificación de Fin de Año, con una variación del 5%, Otras Prestaciones de Seguridad Social con una variación del 3%, Bono para Despensa con una variación del 6% y Apoyo a la Capacitación con una variación del 37%, Otras Prestaciones, con una variación de 37%, los saldos positivos de estas partidas se debieron a que se presupuestó una cantidad superior a las necesidades reales para hacer frente a cualquier eventualidad principalmente en la Dirección de Obras y Servicios Públicos, las cuales no fue necesario ejercerlas en su totalidad.

• **Materiales y Suministros.** Este rubro presenta un ahorro presupuestal por \$1,292,540 que representa el 3%, reflejándose en las partidas de Materiales y Útiles y Equipos Menores de Oficina con una variación del 13%, Cemento y Productos de Concreto con una variación del 20%, Otros Materiales y Artículos de Construcción con una variación del 12% y Combustibles con una variación del 1%, estas partidas resultaron con saldo positivo derivado de la optimización de recursos, debido a una campaña de ahorro por parte de las Dependencias donde se concientizó a los funcionarios en la urgencia de optimizar recursos, por lo que estas partidas resultaron con un ahorro presupuestal.

• **Servicios Generales.** En este capítulo el gasto fue menor al Presupuesto Modificado por \$3,781,268 que representa el 6%, principalmente en las partidas de Servicio de Alumbrado Público con una variación del 1%, debido a que la cantidad estimada resultó superior al requerimiento; Servicio de Consultoría con una variación del 9%, debido a que el pago de consultoría de desarrollo de negocios se encuentra suspendido por estarse analizando la situación; Difusión por Radio, Televisión y otros Medios de Mensajes sobre Programas y Actividades Gubernamentales con una variación del 10% debido a que la administración decidió limitar el gasto por este concepto con la intención de apoyar en la política de ahorro reflejándose en las Dependencias de Presidencia y Comunicación Social; Gastos de Orden Social y Cultural con una variación del 11%, de igual manera la administración decidió limitar el gasto por este concepto, con la intención de apoyar la política de ahorro, reflejándose en las Dependencias de Presidencia y Comunicación Social.

• **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.**

En este capítulo se ejercieron recursos por \$43,516,814, aplicados de la siguiente manera:

En lo que respecta al gasto corriente por \$37,330,454, se otorgaron apoyos a DIF Municipal, Protección Civil, Albergue, PROFECO, Casa del Migrante, Bomberos, Casa Hogar, Comisarias y Delegaciones, Cruz Roja, Escuela de Policía del Estado, Programa DARE, Programa SUMATE, Apoyo a Nuestra Belleza, COPRESAN, a Centro Cultural, Atención a la Juventud, Instituto de la Mujer, Biblioteca Municipal, a escuelas, además de apoyo a personas de escasos recursos, Estímulos a la Educación Básica, Apoyo al Deporte entre otros;

En cuanto al gasto de inversión se destinaron recursos por \$6,186,360 aplicados al Programa de Desayunos Escolares por \$2,357,610 y OOMAPAS por apoyo a Programas por \$3,828,750.

• **Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.** En este capítulo se ejercieron recursos por \$5,723,552, destinados a la adquisición de Muebles de Oficina y Estantería, Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la



Información, Otros Mobiliarios y Equipo de Administración, Automóviles y Camiones, Equipo de Defensa y Seguridad, Maquinaria y Equipo Industrial, Maquinaria y Equipo de Construcción, Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial, Equipo de Comunicación y Telecomunicación, y Herramientas.

• **Inversión Pública.** En este renglón se registraron \$110,159,275, los cuales fueron destinados a la realización de 144 obras públicas que benefician a la población en los rubros de urbanización municipal, electrificación, infraestructura básica de educativa, mejoramiento de vivienda, infraestructura deportiva, rehabilitación de edificios y espacios públicos.

• **Deuda Pública.**

En este renglón se ejercieron recursos por \$1,195,877, aplicados de la siguiente manera:

<b>Amortizaciones:</b>		\$1,182,876
Crédito Cofidan	\$1,182,876	
Pago de Intereses:		\$13,001
Crédito Cofidan	\$13,001	

**2.2.3 Evaluación del Ejercicio del Gasto**

Para la evaluación del ejercicio del gasto se aplicaron los siguientes indicadores:

af • **Tamaño de la Administración Municipal.** Este indicador señala la proporción del número de servidores públicos de la Administración Municipal en relación con el número de habitantes del municipio. Se refiere a la dimensión del aparato burocrático en función a sus gobernados. El número de servidores públicos que laboran en la Administración Municipal representan el 0.85% de la población del municipio, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios urbanos. Es decir, que por cada 100 habitantes, 1 ciudadano labora como servidor público en el Municipio.

ACCEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Abajo o igual al promedio mpios. urbanos 0.75%	Arriba del promedio mpios. urbanos 0.75%

• **Gasto corriente por servidor público.** Este indicador muestra el promedio del gasto corriente por cada servidor público del Municipio. Es decir, se refiere al costo promedio por concepto de gasto corriente entre la plantilla del personal de la Administración Municipal. El Municipio ejerció en promedio por concepto de gasto corriente por cada servidor público \$230,370 anuales, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios urbanos.



ACEPTABLE:

Abajo o igual al promedio mpios. urbanos \$242,016

NO ACEPTABLE:

Arriba del promedio mpios. urbanos \$242,016

· Inversión en obra pública. Este indicador muestra el promedio de inversión en obras en relación con el total del gasto ejercido por el Municipio. Cabe aclarar que este indicador no se refiere al monto ejercido en el Capítulo 60000, sino estrictamente a la inversión realizada por el Municipio en obra pública, excluyendo toda acción ó gasto diferente a este concepto. El Municipio destinó el 4.23% de su gasto total en inversión en obra pública, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios urbanos. Es decir, que por cada \$1.00 ejercido, 4 centavos se invirtieron en obra pública.

ACEPTABLE:

Arriba o igual al promedio mpios. urbanos 11.7%

NO ACEPTABLE:

Abajo del promedio mpios. urbanos 11.7%

· Inversión en obra pública per cápita. Este indicador muestra el promedio de inversión en obras en relación con los habitantes del municipio. Se invirtió en obra pública en promedio \$110.75 anual por cada habitante del municipio, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios urbanos.

ACEPTABLE:

Arriba o igual al promedio mpios. urbanos \$177.37

NO ACEPTABLE:

Abajo del promedio mpios. urbanos \$177.37

· Retribución en obras en relación con la recaudación. Este indicador relaciona las variables de inversión en obra pública con la variable de ingresos propios. Significa el reintegro en obras por parte del Municipio, en base a los recursos aportados por los ciudadanos y las transferencias federales. El Municipio de San Luis Río Colorado recaudó \$120,127,153 de ingresos propios, reintegrando de esos recursos el 17% en obras públicas, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios urbanos. Es decir, por cada \$1.00 obtenido de la ciudadanía, el Municipio le reintegró 17 centavos en obras públicas.

ACEPTABLE:

Arriba o igual al promedio mpios. urbanos 38.00%

NO ACEPTABLE:

Abajo del promedio mpios. urbanos 38.00%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que el ejercicio del gasto del Municipio es NO ACEPTABLE, en virtud de obtener 4.82 como puntaje promedio en este apartado.

Se recomienda realizar un estudio que determine la viabilidad de un redimensionamiento en la estructura organizacional y en la configuración de la plantilla del personal, con el propósito de plantear alternativas que reduzcan el gasto operacional y respondan con mayor eficiencia y eficacia a las demandas de la comunidad. En el caso de que no se tenga la capacidad técnica para llevar a cabo esta actividad, se recomienda buscar los apoyos institucionales que para tal efecto se requieran.



La inversión en obras públicas es de gran relevancia debido a que tiene un efecto multiplicador sobre el empleo, el consumo, el ingreso y en todo el conjunto de la economía municipal. En tal sentido, se sugiere incrementar la política de inversión en el Presupuesto de Egresos del Municipio, racionalizando sus recursos y priorizando la realización de obras públicas, con la finalidad de atender los problemas y demandas ciudadanas y de los sectores productivos de la comunidad.

Sin embargo, se recomienda que la realización de obra pública no dependa principalmente de transferencias de recursos federales o estatales. Se exhorta a destinar mayores recursos propios para inversión en infraestructura, retribuyendo a favor del ciudadano el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

### 2.3 Fondo de Aportaciones Federales

La revisión y fiscalización relativa al Ramo 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal, se realizó de acuerdo a la facultad que otorga la Ley de Coordinación Fiscal y el Convenio de Coordinación y Colaboración en la materia, celebrado por la Auditoría Superior de la Federación y el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización.

Los recursos recibidos por concepto de los Fondos de Aportaciones Federales fueron por un total de \$99,617,635, su origen es el siguiente:

#### 2.3.1 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)

Del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, recibió recursos en el ejercicio 2012 por \$19,145,170, los cuales fueron ejercidos de la siguiente manera: Obras autorizadas en la Ley de Coordinación Fiscal por \$19,199,693, que representa el 99% y Gastos Financieros por \$1,975, representando el 1%, dando un total de \$19,201,668. La diferencia de \$(56,498) entre lo recibido por \$19,145,170 y lo ejercido por \$19,201,668, fue cubierto con productos financieros.

**Obras Autorizadas en la Ley de Coordinación Fiscal.** Del total ejercido con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, el 100% fue aplicado en la ejecución de 27 obras públicas destinadas a mejorar la infraestructura de los servicios públicos que se proporcionan a los habitantes del municipio principalmente en urbanización municipal, electrificación, infraestructura básica de educativa, mejoramiento de vivienda, infraestructura deportiva, rehabilitación de edificios y espacios públicos.

#### 2.3.2 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)

Del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, recibió recursos en el ejercicio 2012 por \$80,472,465, los cuales fueron ejercidos de la siguiente manera: Seguridad Pública por \$80,460,000, que representa el 99% y Gastos Financieros por \$638, que equivalen al 1%, dando un total de \$80,460,638. La diferencia de \$11,827 entre lo recibido por



\$80,472,465 y lo ejercido por \$80,460,638, se encuentra al 31 de diciembre de 2012 en la cuenta bancaria número 3293232 de Banamex.

- **Seguridad Pública.** En relación a Seguridad Pública, el Ayuntamiento ejerció el 99%, en combustibles, mantenimiento y conservación de equipo de transporte y pago de sueldos.
- **Deuda Pública.** En relación a Deuda pública se ejerció el 0% en el pago de pasivos.
- **Gasto Corriente.** En relación a Gasto Corriente el Ayuntamiento ejerció el 0% en Gastos de Operación.
- **Otros.** En relación a Otros, el Ayuntamiento ejerció el 1%, correspondientes a comisiones bancarias.

### 2.3.3 Evaluación a la administración de los fondos de aportaciones

Para la evaluación a la administración de los fondos de aportaciones federales se aplicaron los siguientes indicadores:

- **Gasto en conceptos no autorizados en el FISM (Ramo 33).** Es la proporción del ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) en conceptos no autorizados por la Ley de Coordinación Fiscal. El Municipio utilizó el 0.00% de los recursos del FISM en conceptos no establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, ubicándose en el rango de ACEPTABLE.

Es decir, el Municipio aplicó correctamente los recursos del FISM sin desviar ningún peso, apegados a los conceptos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

ACEPTABLE: Igual a 0%      NO ACEPTABLE: Mayor a 0%

- **Gasto en conceptos no autorizados en el FORTAMUN (Ramo 33).** Es la proporción del ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN) en conceptos no autorizados por la Ley de Coordinación Fiscal. El Municipio utilizó el 0.00% de los recursos del FORTAMUN en conceptos no establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, ubicándose en el rango de ACEPTABLE.

Es decir, el Municipio aplicó correctamente los recursos del FORTAMUN sin desviar ningún peso, apegados a los conceptos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO DE SONORA  
HERMOSILLO

ACEPTABLE:  
Igual a 0%

NO ACEPTABLE:  
Mayor a 0%

**EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN.** Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la administración de los fondos de aportaciones federales del Municipio es **ACEPTABLE**, en virtud de la administración correcta de los fondos de aportaciones federales, al obtener 10.00 como puntaje promedio en este apartado. Cabe aclarar que la aceptabilidad de este apartado está en función del manejo correcto de ambos fondos, no del puntaje promedio.



### III. RESULTADOS DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS

#### 3.1 Cumplimiento de objetivos y metas

##### 3.1.1 Cumplimiento de objetivos

De conformidad a lo establecido en el Artículo 22 Fracciones II y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, el Municipio debe incluir en la conformación de su Cuenta Pública un informe del avance de la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo 2009-2012.

El Municipio de San Luis Río Colorado no cumplió con esta disposición.

En tal sentido, no se cuenta con los elementos suficientes para evaluar el cumplimiento de objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo y los programas que se derivan del mismo.

##### 3.1.2 Cumplimiento de metas

De acuerdo al Presupuesto de Egresos para el año 2012, este Municipio se planteó una serie de propósitos, en los que se establecieron objetivos y metas, así como programas específicos.

El Ayuntamiento de San Luis Río Colorado, Sonora, informó que logró realizar la mayoría de sus metas programadas beneficiando a la población en los sectores de Desarrollo Urbano y Ecología, Obras y Servicios Públicos, Agua Potable y Alcantarillado, Seguridad Pública, Atención a la Juventud, Deporte, Servicios Médicos, Turismo, entre otros.

##### 3.1.3 Evaluación al cumplimiento de metas

Para la evaluación al cumplimiento de metas, se aplicó el siguiente indicador:

· **Acreditación del cumplimiento de metas.** Es la proporción de las metas acreditadas, en relación a la muestra selectiva de las metas cumplidas. El Municipio informó del cumplimiento del 236% de sus metas programadas, sin embargo, de la revisión selectiva de las metas, el Municipio acreditó el 70.00% de ellas con documentación respectiva, ubicándose en el parámetro de NO ACEPTABLE.



ACEPTABLE: Mayor o igual a 80%  
NO ACEPTABLE: Menor a 80%

**EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN.** Del resultado obtenido por la evaluación de las metas programadas, opinamos que el desempeño del Municipio en este rubro es **NO ACEPTABLE**, por la acreditación documental del cumplimiento de las metas, obteniendo 5.57 como puntaje promedio en este apartado.

Se recomienda dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 137, Fracción III, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, que determina que la presupuestación de los programas deben contener: I) Los objetivos que se pretendan alcanzar, así como su justificación; II) La desagregación en subprogramas, cuando las actividades lo requieran; III) La cuantificación de metas por programa y subprograma, en su caso, con sus unidades de medida, indicadores de medición y denominación; IV) Las previsiones de gasto; V) Las principales características de los programas y subprogramas, en su caso, y los criterios que justifiquen la asignación de los recursos; y VI) Las demás previsiones que establezca la Tesorería Municipal o, en su caso, la Unidad de Programación y Presupuestación.

Lo anterior es indispensable para contar con elementos suficientes para la evaluación al desempeño de la administración municipal. En el caso de que no se tenga la capacidad técnica para llevar a cabo esta actividad, se recomienda buscar los apoyos institucionales que para tal efecto se requieran.

Asimismo se recomienda establecer un procedimiento interno que asegure que cada meta cuente con un expediente o documentación respectiva, que acredite de manera oportuna la validez de su cumplimiento.

**IV. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAMUNICIPAL**

**4.1 Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)**

Los Ingresos del Organismo ascienden a \$25,868,483 y los Egresos \$22,718,340, representando un Ahorro de \$3,150,143.

Los Ingresos se conforman por Aprovechamientos por \$21,403,752, que representa el 82.74% y de Productos por \$4,464,731, que representa el 17.26%, del total.

Los Egresos se conforman por Servicios Personales por \$15,936,828, que representa el 70.15%, Materiales y Suministración por \$1,792,388, que representa el 7.89%, Servicios Generales Básicos por \$4,623,856, que representa el 20.35% y Mobiliario de Administración por \$365,268, que representa el 1.61%, del total.

**4.2 OOMAPAS**

Los Ingresos del Organismo ascienden a \$165,394,499 y los Egresos \$144,925,450, representando un Ahorro de \$20,469,049.



Los Ingresos se conforman por Ingresos Por Servicios por \$163,741,590, que representa el 99%, Productos Financieros por \$1,462,687, que representa el 0.88%, Otros Productos por \$190,222, que representa el 0.12%, del total.

Los Egresos se conforman por Gastos de Operación por \$87,703,885, que representa el 60.52%, Gastos de Comercialización por \$16,502,956, que representa el 11.39%, Gastos de Administración por \$35,853,252, que representa el 24.74%, Gastos Financieros por \$4,852,520, que representa el 3.35% y Otros Gastos por \$12,837, del total.

**4.3 Promotora Inmobiliaria**

Los Ingresos del Organismo ascienden a \$2,437,202 y los Egresos \$1,467,444, representando un Ahorro de \$969,758.

Los Ingresos se conforman por Productos por \$2,435,555, que representa el 99.93% y por Aprovechamientos por \$1,647, que representa el 0.07% del total.

Los Egresos se conforman por Servicios Personales por \$1,069,326, que representa el 72.87%, Materiales y Suministros por \$302,991, que representa el 20.65%, Servicios Generales por \$69,819, que representa el 4.76% y por Bienes Muebles e Inmuebles por \$25,308, que representa el 1.72%, del total.

**4.4 Comisión de Promoción Económica**

Los Ingresos del Organismo ascienden a \$250,116 y los Egresos \$1,286,606, representando un Desahorro de \$1,036,490

Los Ingresos se conforman por Aprovechamientos por \$242,669, que representa el 97.02% y Productos Financieros por \$7,447, que representa el 2.98%, del total.

Los Egresos se conforman por Servicios Personales por \$718,733, que representa el 55.86%, Materiales y Suministros por \$84,419, que representa el 6.56%, Servicios Generales por \$474,681, que representa el 36.89% y Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles por \$8,773, que representa el 0.69%, del total.

**V. OBSERVACIONES RELEVANTES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA**

Esta revisión se practicó, con el objetivo de verificar que la información de la Cuenta de la Hacienda Pública Municipal 2012, presentada por el **Ayuntamiento de San Luis Río Colorado, Sonora**, correspondiente a la Administración Directa, Organismos Paramunicipales y Fondos Federales del Ramo 33, por el período del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2012, fuera real y además estuviera acreditada documentalmente. Así mismo, darle seguimiento a las observaciones derivadas del análisis de la misma.



## 5.1 Administración Directa

### Cuestionario de Control Interno

- 1.1 Del análisis efectuado se derivó que el Control Interno de éste Ayuntamiento es evaluado como Deficiente, debido a que se derivaron observaciones relevantes del ejercicio y reincidentes de ejercicios anteriores, por lo que se procedió a hacerlas del conocimiento del interesado, informándole también que se daría próximamente el seguimiento correspondiente, hasta lograr que el registro y control de las operaciones se realicen con mayor eficiencia y transparencia en la utilización de los recursos asignados.

### Revisión y Fiscalización

#### Balance General

#### Bancos

- 1.2 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2012 de la cuenta 1112: Bancos y se observó un remanente de recursos por \$218,838, de Programas Federales Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares (FONHAPO), Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), Subsidio para la Seguridad Pública Municipal (SUBSEMUN) y Programa de Rehabilitación de Espacios Públicos (PREP), no reintegrados a la Tesorería de la Federación.

#### Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo

- 1.3 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2012 de la cuenta 2119: Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo y se observó un saldo por \$2,054,949, que corresponde al 50% del Impuesto Predial Ejidal captado y acumulado al 31 de diciembre de 2012, pendiente de entregar a los Ejidos, incumpliendo con el Artículo 61Bis de la Ley de Hacienda Municipal, que señala que estos recursos se deben de entregar a los ejidos o comunidades propietarias o poseedoras de los predios donde se generan los gravámenes en un plazo no mayor a 30 días.

#### Otros Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo

- 1.4 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2012 en la cuenta 2165: Otros Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo correspondientes a diferentes Fondos y Programas de la Federación y se observó que de los Programas Federales Subsidio para la Seguridad Pública Municipal (SUBSEMUN), Fondo de Pavimentación y Espacios Deportivos (FOPEDEP), Programa de Rehabilitación de Espacios Públicos (PREP) se registraron cheques que fueron girados a favor de contratistas de obras públicas, los cuales se encuentran retenidos físicamente en Tesorería, careciendo de la firma del Tesorero Municipal y de las estimaciones de obra correspondientes por \$1,275,803.

#### Observaciones Generales

- 1.5 Se procedió a fiscalizar la documentación al 31 de diciembre de 2012 y se observó que no se encuentran reflejados en Cuentas de Orden el concepto de Juicios Administrativos, Civiles, Fiscales y Agrarios que se encuentran en proceso y no han sido cuantificados. Las



contingencias relacionadas con los procesos legales que enfrenta el Municipio en caso de resultados adversos, repercutiría en el erario Municipal.

### Estado de Ingresos y Egresos

#### Gastos y Otras Pérdidas

- 1.6 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2012 y se observó que se efectuaron compras sin realizar el procedimiento de adjudicación correspondiente de acuerdo al importe de las mismas por \$6,066,831, según el Presupuesto de Egresos Municipal aprobado para el ejercicio de 2012.
- 1.7 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2012 y se observó que el Sujeto de Fiscalización pagó indebidamente durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012 a funcionarios y empleados un sobresueldo con recursos del Fondo de Ahorro para el Retiro de funcionarios de primer nivel por un importe de \$509,909, contraviniendo lo establecido en el artículo 28 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.
- 1.8 En relación con la fiscalización de las cifras al 31 de diciembre de 2012, se determinó que en la revisión de las obras públicas NC2-204/62211-02-03-0: Rehabilitación de Gimnasio Municipal, NC2-205/62211-02-12: Construcción de Gradass, Barda Perimetral, Cercos y Banquetas en Cancha de Fútbol Femenil en Bosque 2, NC2-210/62211-02-01-00: Construcción de Vestidores, Cooperativa y Banquetas en Estadio México 70, NC2-207/62211-02-02-0: Construcción de Sanitarios y Cooperativa en Unidad Deportiva Benito Juárez, NC2-209/62211-02-06-0: Construcción de Sanitarios y Sistema de Riego para Estadio Andrés Mena Montijo, NC2-208/62211-02-09-0: Construcción de Gradass, Banquetas, y Fachada para Estadio Tingolo Velásquez, NC2-203-B/62211-02-10-00: Instalación de Sistema de Riego, Zacate y Cuarto de Máquinas para Rehabilitación de Unidad Deportiva Plutarco Elías Calles, NC2-235/62401-03-01-01: Construcción de Guarniciones y Banquetas de la Avenida Mazatlán B de la Calle 19 a la Calle 22, Avenida Tuxpan de la Calle 19 a la Calle 21, Calle 19 y Calle 21 de Avenida Mazatlán B a la Avenida Tuxpan, NC2-234/62401-03-02-01: Construcción de Pavimentación de la Avenida Mazatlán B de la calle 19 a la Calle 22, Avenida Tuxpan de la Calle 19 a la Calle 21, Calle 19 y Calle 21 de Avenida Mazatlán B a la Avenida Tuxpan B y NC2-684/62414-02-01: Alumbrado Público de Sector Comprendido en Calle 47 de Avenida Obregón a Avenida Ley de Alfabetización C, en la Localidad de San Luis Río Colorado, por un importe de \$10,721,223, realizadas con Recursos Federales para el Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales (FOPEDEP), mediante la modalidad de Contrato, se presentaron los expedientes técnicos incompletos.
- 1.9 En relación con la fiscalización de las cifras al 31 de diciembre de 2012, se determinó que en la revisión de la obra pública NC2-683/62401-03-03-01: Construcción de Pavimentación, Guarniciones y Banquetas en la Avenida A de la Calle de las Américas a la Calle 1ra en la Localidad Luis B. Sanchez por un importe de \$677,491, realizada con Recursos Federales para Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de



Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales (FOPEDEP), mediante la modalidad de Contrato, no se presentó el expediente técnico.

- 1.10 En relación con la fiscalización de las cifras al 31 de diciembre de 2012, se determinó que en la revisión de la obra pública 62201-01-01: Construcción de Subcomandancia de Seguridad Pública Municipal en la Localidad del Golfo de Santa Clara por un importe de \$2,543,123, realizada con Recursos Federales del Programa Subsidio para la Seguridad Pública de los Municipios (SUBSEMUN), mediante la modalidad de Contrato, se presentó el expediente técnico incompleto.
- 1.11 En relación con la fiscalización de las cifras al 31 de diciembre de 2012, se determinó que en la revisión de la obra pública 62201-01-01 BIS: Construcción de Subcomandancia de Seguridad Pública Municipal en la Localidad del Golfo de Santa Clara por un importe de \$956,877, realizada con Recursos Federales del Programa Subsidio para la Seguridad Pública de los Municipios (SUBSEMUN), mediante la modalidad de Contrato, se presentó el expediente técnico incompleto.
- 1.12 En relación con la fiscalización de las cifras al 31 de diciembre de 2012, se determinó que en la revisión de la obra pública 62101-01: Construcción de 2,462 Acciones de Piso Firme en Diferentes Localidades del Municipio de San Luis Río Colorado por un importe de \$15,755,255, realizada con Recursos Estatales del Fideicomiso del Fondo Revolvente del Estado de Sonora (FFRES), mediante la modalidad de Administración Directa, se presentó el expediente técnico incompleto.
- 1.13 En relación con la fiscalización de las cifras al 31 de diciembre de 2012, se determinó que en la revisión de las obras públicas 61418-02-08/ED-1292: Rehabilitación de Pavimento en la Calzada Constitución de Calle 2da a Calle 4ta, 61422-03-01-05/ED-1297: Pavimentación, Guarniciones y Banquetas en la Calle 3ra. de Avenida Libertad a Avenida Sonora y 61422-03-01-06/ED-1298: Pavimentación en el Perímetro de los Campos de Béisbol de la Liga Industrial de la Localidad de San Luis Río Colorado por un importe de \$1,723,776, realizadas con Recursos Estatales del Fideicomiso Puente Colorado, mediante la modalidad de Contrato, se presentaron los expedientes técnicos incompletos.
- 1.14 En relación con la fiscalización de las cifras al 31 de diciembre de 2012, se determinó que en la revisión de la obra pública 61422-01-02-01: Construcción de Guarniciones y Banquetas en Avenida Carlos G. Calles de Calle 39 a Calle 40, Calle 39 y Calle 40 de Avenida Carlos G. Calles a Avenida Álvaro Obregón en la Localidad de San Luis Río Colorado por un importe de \$471,406, realizada con Recursos Propios, mediante la modalidad de Contrato, se presentó el expediente técnico incompleto.



- 1.15 En relación con la fiscalización de las cifras al 31 de diciembre de 2012, se determinó que en la revisión de las obras públicas 62211-03-01: Construcción de Cancha de Fútbol en Parque Heberto Castillo, 62401-02-02-01: Pavimentación de la Avenida Dalias de Calle 17 a Calle 26, 62417-01-01-C: Construcción de Jardín Vecinal para Personas con Capacidades Diferentes Ubicado en Avenida Lázaro Cárdenas y Calle 31 y 62401-02-02-01: Pavimentación de la Avenida Dalias de Calle 17 a Calle 26 en la Localidad de San Luis Río Colorado por un importe de \$11,051,202, realizadas con Recursos Federales del Programa HABITAT, mediante la modalidad de Contrato, se presentaron los expedientes técnicos incompletos.
- 1.16 En relación con la fiscalización de las cifras al 31 de diciembre de 2012, se determinó que en la revisión de las obras públicas, 62211-04-01: Equipamiento de Parque Cuauhtémoc, EMF001/62211-04-02-0: Construcción de Parque Cuaniuc y 62211-04-03/EMF002: Construcción de Módulos de Sanitarios en Parque México, Parque Solidaridad, Parque Tamaulipas, Parque Aeropuerto, Parque Chulavista 1 y Parque Ley de Alfabetización en la Localidad de San Luis Río Colorado por un importe de \$3,327,876, realizadas con Recursos Federales del Programa de Rescate de Espacios Públicos, mediante la modalidad de Contrato, se presentaron los expedientes técnicos incompletos.
- 1.17 En relación con la fiscalización de las cifras al 31 de diciembre de 2012, se determinó que en la revisión de la obra pública ED-046-61418-02-07: Rehabilitación de Pavimento en Calle 17 de Avenida Internacional a Avenida Revolución en la Localidad de San Luis Río Colorado por un importe de \$2,483,103, realizada con Recursos Estatales del Fideicomiso Puente Colorado, mediante la modalidad de Contrato, se presentó el expediente técnico incompleto.
- 1.18 En relación con la fiscalización de las cifras al 31 de diciembre de 2012, se determinó que en la revisión de la obra pública 61422-01-01-02-A: Construcción de Terracerías para la Pavimentación de la Avenida Carlos G. Calles de la Calle 39 a Calle 40, Calle 39 y Calle 40 de Avenida Carlos G. Calles a Avenida Álvaro Obregón en la Localidad de San Luis Río Colorado por un importe de \$198,335, realizada con Recursos Propios, mediante la modalidad de Administración Directa, no se presentó el expediente técnico.
- 1.19 En relación con la fiscalización de las cifras al 31 de diciembre de 2012, se determinó que en la revisión de la obra pública NC2-206/62211-02-07-00: Construcción de Campos de Béisbol en Unidad Deportiva Plutarco Elías Calles en San Luis Río Colorado por un importe de \$1,246,767, realizada con Recursos Federales para el Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales (FOPEDEP), mediante la modalidad de Contrato, se presentó incumplimiento al plazo de ejecución.



- 1.20 En relación con la fiscalización de las cifras al 31 de diciembre de 2012, se determinó que en la revisión de las obras públicas NC2-200/62211-02-04-0: Rehabilitación de Campo de Beisbol 2 en Unidad Deportiva Plutarco Elías Calles de la Localidad de San Luis Río Colorado, NC2-202/62211-02-05-00: Rehabilitación de Estadio de Beisbol Panchón Martínez en la Localidad de San Luis Río Colorado y NC2-202/62211-02-11-00: Rehabilitación de Campo de Fútbol en Unidad Deportiva Plutarco Elías Calles en la Localidad de San Luis Ríos Colorado por un importe de \$598,451, realizadas con recursos Federales para el Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales (FOPEDEP), mediante la modalidad de Contrato, se presentaron los expedientes técnicos incompletos y se incumplió con el plazo de ejecución.
- 1.21 En relación con la fiscalización de las cifras al 31 de diciembre de 2012, se determinó que en la revisión de la obra pública NC2-236/62203-01-01-0: Pavimentación del Fraccionamiento Villa Colonial, en la Localidad de San Luis Río Colorado por un importe de \$1,914,952, realizada con recursos Federales para el Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales (FOPEDEP), mediante la modalidad de Contrato, se presentó el expediente técnico incompleto y se incumplió con el plazo de ejecución.
- 1.22 En relación con la fiscalización de las cifras al 31 de diciembre de 2012, se determinó que en la revisión de la obra pública 6243-0001-0003/NC2-1015/NC2-1017/NC2-1336: Rehabilitación de Pavimento en Diversas Vialidades en el Municipio de San Luis Río Colorado por un importe de \$19,995,500, realizada con recursos Federales del Ramo 23: Provisiones Salariales y Económicas mediante la modalidad de Contrato, se presentó el expediente técnico incompleto.
- 1.23 En relación con la fiscalización de las cifras al 31 de diciembre de 2012, se determinó que en la revisión de las obras públicas NC2-1151/62211-01-11: Construcción de Unidad Deportiva Tingolo de Avenida Tuxpan y Calle 19 en la Localidad de San Luis Río Colorado, NC2-1150/62211-01-02: Construcción de Unidad Deportiva de la Localidad de Luis B. Sánchez y NC2-1149/62211-01-03: Construcción de Unidad Deportiva en la Localidad Golfo de Sana Clara por un importe de \$9,199,965, realizadas con recursos Federales de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE), mediante la modalidad de Contrato, se presentaron los expedientes técnicos incompletos.
- 1.24 En relación con la fiscalización de las cifras al 31 de diciembre de 2012, se determinó que en la revisión de las obras públicas NC2-1151/62211-01-01-SUP: Supervisión Externa de la Construcción de Unidad Deportiva Tingolo de Avenida Tuxpan y Calle 19 en la Localidad de San Luis Río Colorado, NC2-1150/6221-01-02-SUP: Supervisión Externa de la Construcción de la Unidad Deportiva en la Localidad de Luis B. Sánchez y NC2-1149/62211-01-03-SUP: Supervisión Externa de la Construcción de Unidad Deportiva en la Localidad de Golfo de Santa Clara por un importe de \$300,000, realizadas con recursos Federales de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE), mediante la modalidad de Contrato, no se presentaron los expedientes técnicos.



- 1.25 En relación con la fiscalización de las cifras al 31 de diciembre de 2012, se determinó que en las obras públicas 62421-004-008-D: Construcción de Guarniciones, Banqueta y Pavimento de la Calle 23 de la Avenida Madero a Avenida Hidalgo de la Localidad de San Luis Río Colorado y 62421-004-0008-E: Construcción de Guarniciones, Banqueta y Pavimento de la Calle 25 de la Avenida Juárez a Avenida Hidalgo de la Localidad de San Luis Río Colorado por un importe de \$1,683,752, realizadas con Recursos Federales del Ramo 23: Provisiones Salariales y Económicas, mediante la modalidad de Contrato, se incumplió con el anexo técnico del oficio de autorización.

#### Revisión de Recursos Humanos

- 1.26 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2012 y se observó que no se efectúan correctamente los cálculos de las retenciones del Impuesto Sobre la Renta a los trabajadores que integran la nómina catorcenal del Sujeto de Fiscalización, realizando un análisis selectivamente a 6 empleados, obteniéndose una diferencia al periodo de revisión de Impuesto Sobre la Renta sin retener por \$325,754.
- 1.27 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2012 y se observó que el Sujeto de Fiscalización otorgó un aumento de sueldos y dietas a integrantes del Ayuntamiento por un importe en el periodo de revisión de \$194,616, sin que hayan sido acordados por la Administración Municipal anterior.

#### Objetivos y Metas

- 1.28 Se procedió a fiscalizar la documentación al 31 de diciembre de 2012 y se observó que en las Dependencias de: Dirección de Seguridad Pública, Dirección de Comunicación Social y Relaciones Públicas, Dirección de Desarrollo Social, Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología y Secretaría del Ayuntamiento de 180 metas seleccionadas para su revisión, se acreditaron 126, incumpliendo con 54, consistentes en: Estudio y Análisis de la función Policial mediante mesas de trabajo (30) y Vigilar la operación de la PROFECO y Relaciones Exteriores (24).

#### Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

##### Gastos y Otras Pérdidas

- 1.29 En relación con la fiscalización de las cifras al 31 de diciembre de 2012, se determinó que en la revisión de las obras públicas 62311-01-01-00: Ampliación de la Red del Servicio de Energía Eléctrica de la Avenida Nardos A a Avenida Nardos B de Calle 24 a Calle 26, en la Localidad de San Luis Río Colorado, 62311-01-05-00: Ampliación de Red del Servicio de Energía Eléctrica de la Avenida Canadá B a Avenida España A de Calle 6 a Calle 8, en la Localidad de San Luis Río Colorado, 62311-01-011: Electrificación en Sector Comprendido de la Avenida Mazatlán B a Avenida Jalapa B entre Calles 42 a 44, en la Localidad de San Luis Río Colorado, 62311-01-12:



Electrificación en Sector Comprendido de la Avenida Camelias entre Calles 47 y 48, en la Localidad de San Luis Río Colorado, 62311-01-13: Electrificación en Sector Comprendido de la Avenida Colima de Calle 5 a Calle 8, Avenida Guerrero de Calle 5 a Calle 10 y Calle 9 de Avenida Guerrero a Avenida Colima, en la Localidad de El Golfo de Santa Clara, 62311-01-14: Electrificación en Sector Comprendido de la Avenida Zacatecas de Calle 9 a calle 11, Avenida Michoacán de Calle 9 a Calle 11, Avenida Colima de Calle 8 a 11 y Avenida Guerrero de Calle 10 a 11, en la Localidad de El Golfo de Santa Clara, 62401-01-02-03: Pavimento en Avenida Mérida B de Calle 26 a Calle 34 y Calle 32 de Avenida Mérida B a Avenida Nuevo León en la Localidad de San Luis Río Colorado, 62401-01-03-01: Terracerías, Suministro y Colocación de Base Hidráulica en el Perímetro del Jardín de Niños Azteca, que Comprende la Avenida Canadá A de la Calle J. Muñoz A a Calle J. Muñoz B, la Calle J. Muñoz A de Avenida Canadá A a Avenida Benjamín Flores, Avenida Benjamín Flores de Calle J. Muñoz B a Avenida 10 y Avenida 10 de la Avenida C a la Avenida Benjamín Flores, en la Localidad de San Luis Río Colorado, 62401-01-01-04: Construcción de 2000 m2 de Banquetas en Calle 22 de Avenida Jazmín a Avenida Ejido, en la Localidad de San Luis Río Colorado, 62401-01-01-05: Construcción de 2100 m2 de Banquetas en Calle 9 de Canal CNA Avenida Jazmín, en la Localidad de San Luis Río Colorado, 62401-01-01-06: Construcción de 6,344 m2 de Banquetas en Benjamín Flores de Calle 26 a Calle 2da, en la Localidad de San Luis Río Colorado, 62414-01-02: Alumbrado Público en Sector Comprendido en Benjamín Flores de Calle San Esteban a Calle 37, en la Localidad de San Luis Río Colorado, 62414-01-03: Alumbrado Público de Sector Comprendido en Calle 9 de Avenida Jazmín "A" a Canal CNA, en la Localidad de San Luis Río Colorado y 62414-01-04: Alumbrado Público de Sector Comprendido en Calle 26 de Avenida Jazmín "A" a Avenida Nardos "B", en la Localidad de San Luis Río Colorado por un importe de \$5,646,477, realizadas con Recursos del Ramo 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM), mediante la modalidad de Contrato, se presentaron los expedientes técnicos incompletos, no se acreditó evidencia documental de la constitución del Comité de Contraloría Social y de que el Comité de Planeación Municipal haya promovido la realización de estas obras.

1.30 En relación con la fiscalización de las cifras al 31 de diciembre de 2012, se determinó que en la revisión de las obras públicas 62311-01-15: Electrificación de Acceso al Ejido Independencia y 62401-01-02-02: Pavimento en el Perímetro del Jardín de Niños Azteca, que Comprende de la Avenida Canadá A de la Calle J. Muñoz A a Calle J. Muñoz B, la Calle J. Muñoz A de Avenida Canada "A" a Avenida Benjamín Flores, Avenida Benjamín Flores de Calle J. Muñoz B a Avenida 10 y Avenida 10 de la Avenida C a la Avenida Benjamín Flores en la Localidad de San Luis Río Colorado por un importe de \$322,898, realizadas con Recursos del Ramo 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM), mediante la modalidad de Administración Directa, no se presentaron los expedientes técnicos, no se acreditó evidencia documental de la constitución del Comité de Contraloría Social y de que el Comité de Planeación Municipal haya promovido la realización de estas obras.

1.31 En relación con la fiscalización de las cifras al 31 de diciembre de 2012, se determinó que en la revisión de la obra pública 62311-01-10: Ampliación de Red del Servicio de Energía Eléctrica en Cruce de Canal por la Calle 25 en la Localidad de San Luis Río Colorado por un importe de \$215,732, realizada con Recursos del Ramo 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura



Social Municipal (FISM), mediante la modalidad de Contrato, se presentó el expediente técnico incompleto, se incumplió el plazo de ejecución de los trabajos y no se acreditó evidencia documental de la constitución del Comité de Contraloría Social y de que el Comité de Planeación Municipal haya promovido la realización de esta obra.

1.32 En relación con la fiscalización de las cifras al 31 de diciembre de 2012, se determinó que en la revisión de las obras públicas 62311-01-07: Electrificación en Sector Comprendido de la Avenida Margaritas B a Avenida Petunias B entre Calles 38 a 40, en la Ciudad de San Luis Río Colorado, 62311-01-08: Electrificación en Sector Comprendido de la Avenida Margaritas A a la Avenida Margaritas B entre Calles 40 a 42, en la Ciudad de San Luis Río Colorado y 62414-01-01: Alumbrado Público en Sector Comprendido en Calle 37 de Avenida Dalia "A" a Avenida Hortencia "A" y Perímetro de Escuela Primaria Nueva Creación en Avenida Hortencia entre Calles 37 y 38, en la Ciudad de San Luis Río Colorado por un importe de \$646,014, realizadas con recursos del Ramo 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM), mediante la modalidad de Contrato, se presentaron los expedientes técnicos incompletos, se detectaron contratos con normatividad incorrecta y no se acreditó evidencia documental de la constitución del Comité de Contraloría Social y de que el Comité de Planeación Municipal haya promovido la realización de estas obras.

1.33 En relación con la fiscalización de las cifras al 31 de diciembre de 2012, se determinó que en la revisión de la obra pública 62311-01-06-00: Ampliación de Red del Servicio de Energía Eléctrica de la Avenida Argentina B a Avenida Canada A de Calle 2 a Calle 4 en la Localidad de San Luis Río Colorado por un importe de \$675,510, realizada con recursos del Ramo 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM), mediante la modalidad de Contrato, se presentó el expediente técnico incompleto, se detectó un concepto pagado no instalado por \$14,992 y no se acreditó evidencia documental de que el Comité de Planeación Municipal haya promovido la realización de esta obra.

5.2 Organismos Paramunicipales

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)**

Revisión y Fiscalización

Balance General

Efectivo

2.1 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2012, del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) de la cuenta 1111: Efectivo y se observó que existen Fondos Fijos de Caja por \$8,035 mismos que no cuentan con evidencia documental ni efectivo.



**ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO**

**Revisión y Fiscalización**

**Estado de Ingresos y Egresos**

**Gastos y Otras Pérdidas**

- 2.2 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2012 del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento y se observaron pólizas de Egresos con comprobantes que no reúnen los requisitos fiscales por \$6,155.

**PROMOTORA INMOBILIARIA**

**Revisión y Fiscalización**

**Estado de Ingresos y Egresos**

**Gastos y Otras Pérdidas**

- 2.3 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2012 de la Promotora Inmobiliaria del Río Colorado y se observaron gastos improcedentes por \$7,085.

**Revisión de Recursos Humanos**

**Recursos Humanos**

- 2.4 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2012 de la Promotora Inmobiliaria del Río Colorado y se observó la implementación de un Plan de Remuneración Total, donde se contempla el aspecto de riesgo laboral como no acumulable para efectos del pago de I.S.R. por \$110,411 correspondiente al periodo de enero a diciembre de 2012. Por lo anterior se desprende que el concepto de Riesgo Laboral es proporcionado a todos los trabajadores, sin embargo no se tiene estudios técnicos médicos a efectos de considerar el riesgo mencionado. Así mismo no se nos proporcionó una consulta por escrito de que se haya efectuado a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para conocer su opinión al respecto.

**5.3 Evaluación a las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública:**

El monto observado derivado de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio, es resultado de la sumatoria de las observaciones sujetas a su cuantificación. Sin embargo, cabe aclarar que la cuantificación de las observaciones referentes a "Obras Públicas", se obtiene de manera proporcional, dependiendo del tipo de observación que se trate.



Observaciones	Número	Monto Observado
Cuantificadas	34	\$43,279,688
No Cuantificadas	3	0
	<b>37</b>	<b>\$43,279,688</b>

**EVALUACIÓN.** El monto cuantificado de las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio, fue de \$43,279,688. Esto representa el 8.75% en relación con el total de los recursos ejercidos durante el 2012, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, en virtud de obtener 8.95 como puntaje en este apartado. Es decir, que por cada \$1.00 ejercido por el Municipio, 9 centavos se aplicaron en conceptos distintos a lo establecido en el Presupuesto Autorizado, además infringiendo normatividad a las bases contables de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; así como las leyes referentes a materia presupuestal local y federal.

ACEPTABLE: Abajo o igual del 20%  
NO ACEPTABLE: Arriba del 20%

**Seguimiento de Observaciones de Cuentas Públicas Anteriores:**

Como información adicional, la cual no influye en la opinión expresada sobre la Cuenta Pública 2012, nos permitimos presentar un concentrado que muestra la situación que guardan las Observaciones detectadas en la revisión de las Cuentas Públicas de los años anteriores, siendo éstas las siguientes:

Año	Total Observaciones	Observaciones Solventadas	Observaciones por Solventar
2009	30	0	30
2010	12	1	11
2011	29	14	15

Fuente: Informe de Resultados de la Revisión de las Cuentas Públicas 2009, 2010 y 2011.  
Subdirección de Seguimiento a Municipios.

**VI. DICTÁMENES DETERMINADOS POR DESPACHOS EXTERNOS**

El Ayuntamiento del Municipio de San Luis Río Colorado, Sonora fue auditado por el despacho Estrada López y Asociados, S.C. presentando un dictamen con salvedad y párrafos de énfasis, derivándose las siguientes situaciones:



**Salvedad:**

1) No se han reconocido los ajustes derivados de la conciliación de saldos que refleja el rubro de bienes muebles, al 31 de diciembre de 2012, contra los valores del inventario físico integrado, que permita validar que las cifras reflejadas en los estados financieros, por un monto de \$93,725,741, son coincidentes con la integración física, de dichos bienes, de conformidad con el artículo cuarto fracción III, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

2) El Ayuntamiento no reconoce como un Activo Circulante el monto del inventario de materiales y suministros con que cuenta al 31 de diciembre de 2012, de conformidad con el artículo cuarto fracción III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

El Ayuntamiento no reconoce en resultados los beneficios laborales, que estará obligado a cubrir a personal que haya cumplido sus años de servicio y acceda a una jubilación, dada la insuficiencia en las aportaciones al sistema de pensiones del Instituto de Seguridad Social al Servicio de Trabajadores del Estado de Sonora (ISSSTESON) el monto pagado en 2012, por complemento de prestaciones a personal jubilado asciende a \$25,030,419.

**Párrafos de énfasis:**

1) El Ayuntamiento celebró el 28 de diciembre de 2012, contrato de concesión del servicio de Alumbrado Público, con la empresa Administradora de Obras y Concesiones, S.A. de C.V., relativa a estudio, actualización de tecnología para suministro y colocación de luminarias y su operación en la zona urbana de San Luis Río Colorado.

2) El 26 de diciembre de 2012, el Ayuntamiento realizó la suspensión de trabajos materia de dicho contrato, y con fecha del 07 de diciembre de 2012, se notificó la revocación del mismo, dando cumplimiento así al acuerdo de Cabildo número 75.

En respuesta a la suspensión el contrato con fecha 18 de diciembre 2012, Administradora de Obras y Concesiones, S.A. de C.V., promovió juicio de amparo el cual a la fecha no se ha resuelto.

3) El Ayuntamiento presenta a la fecha contingencias y compromisos no cuantificados no provisionados relativos a obligaciones laborales, al no integrar correctamente los salarios base para la aportación de cuotas al Instituto de Seguridad Social al Servicio de Trabajadores del Estado de Sonora (ISSSTESON).

4) El Ayuntamiento celebró convenio de adhesión con el Sistema de Administración Tributaria (SAT), para regularizar las retenciones del Impuesto Sobre la Renta sobre salarios, obteniendo así un beneficio de condonación de adeudos de 2008, 2009 y 2010 comprometiéndose a que a partir de la firma de dicho convenio se regularizarían los conceptos que de acuerdo a su naturaleza son conceptos gravados, y dan lugar a las retenciones citadas.

**Organismos Paramunicipales**

a) Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de San Luis Río Colorado, Sonora.- Fue auditado por el despacho Estrada López y Asociados, S.C. presentando un dictamen con salvedades y párrafos de énfasis, presentándose las siguientes situaciones:



**Salvedades:**

- 1) El Organismo no reconoce como un Activo Circulante el monto del inventario de materiales y suministros con que se cuenta al 31 de diciembre de 2012, y que asciende a \$3,306,434. Históricamente el citado inventario se ha venido registrando en cuentas de orden. La reciente Ley General de Contabilidad Gubernamental en sus disposiciones obligatorias contempla el reconocimiento de los inventarios depurados y valuados al 31 de diciembre de 2012.
- 2) El Organismo no reconoce en resultados los beneficios laborales de conformidad con lo establecido en la Norma de Información Financiera NIF D-3.

**Párrafos de énfasis:**

- 1) Los estados financieros que se presentan para efectos comparativos relativos al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011, al tratarse de una entidad descentralizada de la Administración Pública Municipal, fueron preparados adoptando bases especiales para preparar sus estados financieros, mismos que difieren en algunos aspectos con lo establecido en las Normas de Información Financiera. La opinión expresada sobre dichos estados financieros, preparados sobre la base descrita fue emitida sin salvedades.
- 2) El Organismo presenta a la fecha contingencias y compromisos no cuantificados ni provisionados relativos a obligaciones laborales como son las bases para la aportación de cuotas al Instituto de Seguridad Social al Servicio de Trabajadores del Estado de Sonora (ISSSTESON), el fondo de pensiones y jubilaciones que se está aportando al mismo Instituto. Adicionalmente, en la base de integración para efectos de retener a los empleados del Organismo el Impuesto Sobre la Renta (ISR).

**VII. EVALUACIÓN GLOBAL DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL**

La Evaluación Global al Desempeño Municipal tiene como finalidad establecer parámetros para medir de manera objetiva la eficiencia financiera, fiscal y operativa de las administraciones municipales. En tal sentido, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización elaboró e instrumentó este método de evaluación con el objeto de evitar cualquier tipo de discrecionalidad en el resultado y las conclusiones derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio.

Para la obtención de la Evaluación Global al Desempeño Municipal, se aplicó una metodología que se explica en el documento anexo denominado "Evaluación al Desempeño Municipal 2012".

En resumen, y en base a las evaluaciones obtenidas en cada apartado temático se muestra a continuación los siguientes resultados:

- Evaluación a la gestión financiera
- Evaluación a la recaudación del ingreso
- Evaluación al ejercicio del gasto

Evaluación del Apartado	Ponderación	Valor
6.13	20%	1.23
6.59	20%	1.32
4.82	20%	0.96



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO DE SONORA  
HERMOSILLO

Evaluación a la administración de fondos	10.00	10%	1.00
Evaluación al cumplimiento de metas	5.57	10%	0.56
Evaluación al monto cuantificable de las observaciones relevantes	8.95	20%	1.79
<b>EVALUACIÓN FINAL</b>			<b>6.86</b>

**VIII. CONCLUSIONES**

La elaboración y presentación de la información contenida en la Cuenta Pública que nos ocupa, es responsabilidad de la Administración Municipal, por lo que los resultados del presente Informe, y la calificación que en su oportunidad reciba del Congreso del Estado, no exime de responsabilidad a los servidores públicos municipales, respecto de las deficiencias en que puedan haber incurrido, así como también del cumplimiento total y definitivo de solventar las observaciones señaladas en el apartado V del presente Informe de Resultados y las contenidas en el Informe de Fiscalización.

Fue analizada y revisada la información financiera presentada por el Ayuntamiento consistente en la Cuenta Pública del Municipio de San Luis Río Colorado, Sonora por el Ejercicio 2012, con el apoyo de los documentos base para la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública, así como a los resultados de la Evaluación Global al Desempeño Municipal, que se aplicó en cada apartado temático.

Fundamentación Legal:

Artículos 42, 64 fracción XXV, 67, inciso B) y E), 136 fracción XXIV de la Constitución Política del Estado de Sonora; 3° fracción VI, 7°, 22, 25, 40 y 52 fracciones III y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, nos permitimos manifestar que la Cuenta Pública del Municipio de San Luis Río Colorado, Sonora, correspondiente al ejercicio 2012 **presenta razonablemente** en lo general la situación financiera, así como los resultados de las operaciones realizadas de conformidad con las disposiciones legales aplicables y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, por lo que sometemos a la consideración de los C. Diputados integrantes de la LX Legislatura del Congreso del Estado, el presente Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública del Ejercicio 2012, elaborado por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización.

Hermosillo, Sonora, 30 de agosto de 2013.

*[Firma]*

El Auditor Mayor



INSTITUTO SUPERIOR  
DE AUDITORÍA Y  
FISCALIZACIÓN

~~C.P.C. EUGENIO PABLOS ANTILLÓN PCCA~~

*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*